

001
uno



Resolución Jefatural

N° 217-2009-INDECI
25 de Agosto de 2009

VISTOS: El Informe N° 00011-2009-INDECI/12.11 del 09.MAR.2009, el Memorándum N° 1704-2009-INDECI/12.10 del 27.ABR.2009, la Ayuda Memoria del 27.ABR.2009, el Memorándum N° 1968-2009-INDECI/12.2 del 14.MAY.2009, y el Memorándum N° 2254-2009-INDECI/12.0 del 01.JUN.2009 respectivamente, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, *Humedica Internacional*, de la ciudad de Kaufbeuren, Alemania, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, con la finalidad de beneficiar a los damnificados, afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	3 bultos conteniendo medicinas.	----
Documentos de Donación	Escritura de Donación Pro forma de Envío N° 2007-152	20.AGO.2007 20.AGO.2007
Acta de Entrega/Recepción	Acta Provisional de Recepción de la Donación	28.NOV.2007
Lugar y fecha de Arribo	Intendencia de Aduana Aérea del Callao	22.AGO.2007
Guía Aérea	89058652	----
Peso según Guía Aérea	76.00 kilos	----
Volante de Despacho	0039366	23.AGO.2007
Peso según Volante	63.100 Kilos	----
Declaración Simplificada de Aduanas DSA (A1)	235-2007-006689	25.AGO.2007
Valor FOB	US\$ 1,162.80 (Un mil ciento sesenta y dos con 80/100 Dólares Americanos)	25.AGO.2007.
Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de la DSA)	S/.3,679.10 (Tres mil seiscientos setenta y nueve con 10/100 Nuevos Soles)	25.AGO.2007
Notas de Entradas a Almacén INEA(s)	N° 0000460	31.DIC.2008



Que, de conformidad a la Ayuda Memoria suscrita por la Jefa del Almacén General y la Jefa de la Unidad de Abastecimiento del INDECI, que complementa lo señalado mediante el Memorandum N° 1704-2009-INDECI/12.10 y el Memorandum N°2130-2009-INDECI/12.10, manifiestan que los bienes donados y su valor; forman parte integrante de las Actas de Entrega – Recepción de la Donación, del Acta Provisional y de las Notas de Entrada a Almacén N° 0000460.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM y N° 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM y el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM y la Directiva N°05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por Humedica Internacional, de la ciudad de Kaufbeuren, Alemania, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de beneficiar a los damnificados, afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°- Agradecer a Humedica Internacional, de la ciudad de Kaufbeuren, Alemania, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Intendencia de la Aduana Aérea del Callao, y a la Entidad Donante a través del Consulado General del Perú en Alemania, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

